



Premio SOCIEMAT a la Mejor Carrera Científica

Artículo 1. En cumplimiento con el acuerdo tomado por el Comité Ejecutivo de SOCIEMAT el 10 de enero de 2024, se establecen las Bases para la concesión del **Premio SOCIEMAT “Mejor Carrera Científica”** con motivo de la celebración del Congreso Nacional de Materiales.

Artículo 2. El Premio consistirá en la entrega de un Diploma y un obsequio durante la celebración del XVII Congreso Nacional de Materiales, CNMAT Málaga 2024, y el nombramiento de socio/a de Honor de SOCIEMAT con dos años exentos del pago de la cuota de socio/a en reconocimiento a la labor desarrollada en el campo de la Ciencia y Tecnología de Materiales. La organización del congreso invitará a la **persona premiada** al Congreso Nacional de Materiales, CNMAT Málaga 2024, donde ofrecerá una Conferencia Plenaria.

Artículo 3. El Jurado de este premio estará constituido por el presidente de SOCIEMAT y una selección del Comité Científico del Congreso, cuyas candidaturas quedarán excluidas del presente premio.

Artículo 4. Las **personas candidatas** deben ser mayores de 50 años; ser socios/as de SOCIEMAT y ser presentados/as por dos o más miembros de la Sociedad. La candidatura se enviará por correo electrónico a info@sociemat.es y contendrá carta de apoyo de los socios/as y carta de presentación de un departamento o centro ajeno al de la **persona candidata**.

Artículo 5. Reunido el Jurado, y estudiada la documentación presentada, procederá a la designación del galardonado/a. Del acto de concesión del Premio se elaborará un acta que se remitirá a la Junta Directiva de SOCIEMAT.

Artículo 6. El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el 15 de enero de 2024 y se cerrará el 31 de marzo del mismo año.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases. Éstas podrán ser interpretadas por los miembros del jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.

PROTECCION DE DATOS:

Sociedad Española de Materiales SOCIEMAT, es el responsable del tratamiento de los datos personales y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) relativo a la protección de las personas físicas y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento.

Fines del tratamiento: el tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de participar en el concurso, así como publicar y dar difusión de los ganadores en los formatos y en las plataformas que se consideren más convenientes.

Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, en este caso, las bases del concurso se equiparan a una relación contractual.

Comunicación de los datos: Los datos no serán comunicados a terceros.

Criterios de conservación: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Derechos que asisten al interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Datos de contacto para ejercer sus derechos: C/ Gran Vía, 46 28220 Majadahonda (Madrid) o enviando un mensaje al correo electrónico al email info@sociemat.es

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de control (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.